

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCCIONA CON FUERZA DEL

ORDENANZA NRO. 785

Articulo 1*: Autorizase al Departamento Ejecutivo a efectuar la transferencia del alquiler del local N° 1 de la Galeria Comercial y Terminal de Omnibus de Colon, donde funciona el Negocio de Bar y Confiteria "Petit Colon", a favor de los Señores Ramon Alberto Fernandez y Nilda Teresa Buchensky de Fernandez, segun lo establecido en la Ordenanza N° 386/84 modificada por Ordenanza N° 535/85.-

Articulo 2*: Cumplanse los requisitos previstos para la transferencia citada, segun lo establecido en Decreto N° 3.539 N° de Orden N° 4.652 del Departamento Ejecutivo de fecha 16/03/1.987.-

Articulo 3*: De Forma

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 28 DE ABRIL DE 1987

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE